



# CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

Acta N° 09 (A.S.N° 09/25/09/06)  
Resolución N° 39/06

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del Día,

La Nota de la **Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo** de fecha 11 de julio de 2006, con referencia N° 202/06 de la Mesa de Entrada del Consejo de Universidades, en la que solicita el Cambio de Denominación de las siguientes Carreras:

Licenciatura en Ciencias Contables Computarizadas por **Licenciatura en Ciencias Contables;**

Licenciatura en Ciencias Administrativas por **Licenciatura en Administración de Empresas;**

Licenciatura en Administración Moderna y Pública por **Licenciatura en Administración Pública;**

Licenciatura en Administración Financiera Computarizada por **Licenciatura en Administración Financiera;**

Licenciatura en Ciencias Económicas por **Licenciatura en Economía;**

Licenciatura en Ciencias de la Salud con Énfasis en Enfermería por **Licenciatura en Enfermería;**

Licenciatura en Ciencias de la Salud con Énfasis en Obstetricia por **Licenciatura en Obstetricia;**

Licenciatura en Ciencias de la Salud con Énfasis en Educación Sanitaria por **Licenciatura en Educación Sanitaria;**

El Informe Técnico de la Asesoría Académica y de Recursos Humanos, con referencia N° 286/06 de la Mesa de Entrada del Consejo de Universidades, presentado por la Arq. María Teresa Gaona y la Arq. Cristina Quiroga;

La Ley 136/93 "De Universidades" y la Ley N° 2529

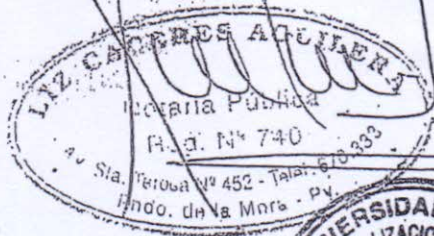
## EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES RESUELVE

Art.1°-

APROBAR el Cambio de Denominación de las Carreras de la **Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo**, conforme al siguiente detalle:

CU/PGGG/cegch

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Mano de firma*